

REPERTORIO N° 2633-2011

\*\*\*

PODER ESPECIAL

\*\*

AGUILAR BATISTA, SERGIO

A

CEPRIÁN MOLINA, RODOLFO

EN

"INVERSIONES ADA S.A."

\*\*\*

117019/ALC/#####/mas  
 En Santiago de Chile, a veintinueve de abril de dos mil once,  
 ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la  
 Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional,  
 con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número  
 cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don **SERGIO  
 AGUILAR BATISTA**, chileno, casado, arquitecto, cédula de  
 identidad chilena número doce millones treinta y siete mil  
 trescientos noventa y cuatro guión tres, domiciliado en  
 Bartolomé de Las Casas número dos mil trescientos noventa y  
 nueve, Vitacura, Santiago de Chile; el compareciente mayor  
 de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula  
 referida, y expone: "Que en representación de la sociedad  
 "INVERSIONES ADA S.A.", de conformidad con las facultades  
 conferidas, otorgo un Poder Especial tan amplio y suficiente  
 cual en derecho se requiere, a don **RODOLFO CEPRIÁN MOLINA**,  
 de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número  
 cero nueve cero tres uno seis cuatro ocho nueve-cinco, mayor  
 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República

29/4

conformidad con las disposiciones constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, expedida en Ecuador en el mes de Mayo del dos mil nueve: Uno. Represente en el Ecuador a la compañía Inversiones Ada S.A. Dos. Me represente en las juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias de la mencionada compañía, de conformidad con las instrucciones que reciba de mi parte para el efecto, siempre y cuando yo no asista personalmente a ellas. Tres. El señor Ceprián Molina, en su calidad de apoderado, no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía Inversiones Ada S.A. a la cual representa. Cuatro. El poder del representante prenombrado, de conformidad con el texto de la ley reformatoria ya citada, no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana Kostka Profesores Reunidos del Ecuador S.A. en que la sociedad Inversiones Ada S.A. es accionista. Este poder será válido indefinidamente, mientras no sea revocado expresamente y por escrito.".- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.



*[Handwritten signature]*  
12037594-3



**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Santiago - Chile

Legitimación N.º: 1005-11

El suscrito certifica que la firma que antecede es correcta, siendo la que así en todos sus caracteres el original.

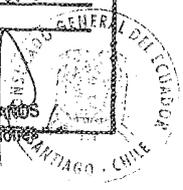
*[Handwritten signature]*

Partida arancelaria: 157

Derechos cobrados US \$: 50

Santiago.

**NOTARIO TITULAR** *[Handwritten signature]*  
Encargado de las Funciones Consulares



El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don [Handwritten name]

Santiago: **03 MAY 2011**

*[Handwritten signature]*  
KAREN ARMIJO NILO  
Oficial Subrogante de Legaciones (1)

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Firma del Secretario

*[Handwritten signature]*

**JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA**  
Encargado de las Legaciones

ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL SANTIAGO

**NOTARIA**  
XVII  
DE  
SANTIAGO  
CHILE



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2015.03.25 15:51:34 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Yadinel Ortega*

No. 140407



### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

125630/2015 (0) DE FECHA 25/03/2015

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES ADA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 296536 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 04 DE ENERO DE 1995

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: LUIS ANTONIO GORDILLO

DIRECTOR: BORIS JAVIER AVILA MUÑOZ

DIRECTOR: NANCY ELIETTE COSSU DE GRISOLIA

DIRECTOR: MARIA ELENA MUÑOZ QUEZADA

PRESIDENTE: BORIS JAVIER AVILA MUÑOZ

TESORERO: NANCY ELIETTE COSSU DE GRISOLIA

SECRETARIO: MARIA ELENA MUÑOZ QUEZADA

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA, & FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

NO CONSTA

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE MIL DOLARES (\$1,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN MIL ACCIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015 A LAS 02:48 PM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400344246**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

No. 140217

*Ortega*



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE  
DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO  
DE PANAMÁ

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 01/04/2015
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 42-A DT / # Rec.: 601531
9. Sello / timbre:



10. Firma del funcionario

*Dorinda del C. Cortizo de Zaneki*

**Dorinda del C. Cortizo de Zaneki**  
Subjefa del Departamento  
de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

, 04 DE ENERO DE

ADOS UNIDOS DE

DE 2015 A LAS

L NÚMERO DE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE NOTARIACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DIGO FE que la fotocopia que ANTEDECE este  
contiene con su original que me fue presentado



Quito a, 12 FEB 2016

*Dorinda del C. Cortizo de Zaneki*  
**Dorinda del C. Cortizo de Zaneki**  
Notario Primera del Cantón Quito